Tipo Presup.	1
Programa	1
Sub. Prog.	0
Actividad	3
Fuente Financ.	30
Dpto.	2
Org. Financ.	1
Obj. Gastos	
CDP N°	109
Fecha de Emisión	24/11/2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° — **O.C Institucional N° 1528**

Nivel de Entidad: 28

Entidad: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 385.548 — **Tipo de Procedimiento:** CD N° 33/2020

Descripción del Llamado: ALQUILER DE EQUIPOS DE RAYOS MÓVILES Y PROCESADORAS DE PLACAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS

Proveedor: ALTAS TECNOLOGIAS SA — **RUC:** 80072821-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVICIO DE ALQUILER	DIA			32	850.000	27.200.000
2		DE EQUIPOS MEDICOS						
3	2	SERVICIO DE ALQUILER	DIA			32	880.000	28.160.000
4		DE EQUIPOS MEDICOS						
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**55.360.000**

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL GUARANIES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 24/11/2020 — Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 01-12-2020

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS - SAN LORENZO (Mcal. Lopez y Cnel. Cazal)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Administracion del Hospital de Clinicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	3	250	30	1	2	55.360.000
						Total:			

ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC. 80072821 - 1 — FIRMA PROVEEDOR	24/11/2020 — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. Dario Rolando Ramírez Vázquez — Decano — Facultad de Ciencias Médicas — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.